MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALFUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 004
(01 de octubre de 2021)

Por la cual se define el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 056-00-L-CATAM-GRUAL-2021, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, Y SUMINISTRO DE EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR".

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y demás Leyes y Decretos que lo modifiquen, y la Resolución de Delegación Ministerial No. 1897 del 29 de junio de 2021, y por las que las modifiquen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 1897 del 29 de junio de 2021 y las demás que las complementen, adicionen o modifiquen, el Ministerio de Defensa Nacional, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones SECOP II, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Señor Coronel JOSE LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO Ordenador del Gasto, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 5.000 S.M.M.L.V. salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 93 del 13 de julio de 2021, actualizado el 13 de agosto de 2021, por valor de $ 425.461.364,91; con el cual la adquisición del servicio objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada.

Que mediante Resolución No. 001 del 13 de enero de 2021, se nombran al Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y el Supervisor Principal y Supervisor Suplente del Proceso de Selección.

Que el Departamento financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14621 del 13 de julio de 2021, por valor de $ 425.461.364,91; el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y se realizó el proyecto de pliego de condiciones en la Comando Aéreo de Transporte Militar, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Mediante Estudio Previo de fecha 13 de agosto de 2021, el señor TC FABIO ARGUELLO CASTRO Gerente de Proyecto, solicita al señor Coronel Segundo Comandante CATAM y Ordenador del Gasto encargado, la realización y apertura del proceso.

Que se expide concepto presupuestal por parte del Departamento Financiero CATAM

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el 17 de agosto de 2021 y el 30 de agosto de 2021.

Que el día 20 de agosto de 2021 a la hora programada se llevó a cabo la Audiencia Informativa Preliminar a la cual no asistieron posibles oferentes como consta en la constancia secretarial de fecha 20 de agosto de 2021, la cual se encuentra publicada en el SECOP II.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. 056-00-L-CATAM-GRUAL-2021 era hasta el 24 de agosto de 2021, plazo durante el cual se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta a través de formulario de preguntas y repuestas.

Que en virtud de lo anterior, todas las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron tenidas en cuenta para la expedición del pliego definitivo.

Que el 30 de agosto de 2021, se aprobó el pliego de condiciones definitivo según consta en el acta No. 001 del mismo día, publicada en el SECOP II

Que mediante Resolución No. 002 del 30 de agosto de 2021, se ordenó la apertura oficial del presente proceso de selección.

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para manifestar interés en participar, la Entidad recibió la solicitud de participación de 087 oferentes; Según antecedentes publicados en el SECOP II.

Que el día 06 de septiembre de 2021, a las 14:00 horas, se realizó la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, quedando seleccionadas diez (10) de las empresas que presentaron interés en participar:

No.	PROPONENTE	BALOTA
01	CONSORCIO OBRAS MF	146
02	HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA	150
03	CONSORCIO GH	143
04	INGENIERIA RH	54
05	BIGO CONSTRUCCIONES S.A.S	27
06	GEPM	16
07	CONSORCIO GRUP 76B	92
08	CONSTRUVICAS INGENIERIA S.A.S	89
09	INSOL S.A.S	68
10	IMMECOL LTDA	12

Que de la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes se levantó el acta No. 002 de fecha 06 de septiembre de 2021, la cual fue publicada en la plataforma del SECOP II, en donde se estableció como fecha de entrega de ofertas el día 14 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas según el cronograma del proceso establecido.

Que el día 06 de setiembre de 2021, se publicó en la plataforma del SECOP II la lista de manifestaciones y oferentes seleccionados en el sorteo, dando cumplimiento a lo establecido en la norma.

Que dentro del término para presentar observaciones al pliego definitivo se recibieron observaciones al pliego definitivo, a las cuales se les da respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas, publicado en el SECOP II, el día 09 de septiembre de 2021.

Que con fecha 14 de septiembre de 2021 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de ofertas en el SECOP II, presentándose los siguientes oferentes:

No.	**OFERTA**
1	CONSTRUVICAS INGENIERIA S.A.S
2	CONSORCIO GH
3	HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA
4	CONSORCIO OBRAS MF
5	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S
6	INGENIERIA RH
7	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ
8	CONSORCIO GRUPO 7GB

Que se enviaron las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, Económico y Técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003 del 14 de septiembre de 2021.

Que el día 24 de septiembre de 2021, se publicó el consolidado de la evaluación de los comités Jurídico, económico y técnico, quienes rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA COLOMBIANA
ORDEN DE ELIGIBILIDAD PROCESO MENOR CUANTIA No. 056-00-L-CATAM-GRUAL-2021

PROCESO DE SELECCIÓN 056-00-L-CATAM-GRUAL-2021 (Manifestación de interés) (Menor Cuantía), cuyo objeto es CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — FUERZA AÉREA COLOMBIANA, El servicio de mantenimiento, adecuacion, remodelacion y suministro de equipos en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar.

PUNTAJE TÉCNICO - ECONÓMICO

FACTORES	CONSORCIO OBRAS MF	HERNAN AGUSTO BUITRAGO	CONSORCIO GH	INGENIERIA RH	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ	CONSORCIO GRUPO 7GB	CONSTRUVICAS INGENIERIA	INSOL SAS
PUNTAJE EVALUACION TECNICA	50	50	50	50	50	50	50	50
PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	33,98	34,16	33,67	33,90	56	34,31	53,90	34,15
PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	289,77	291,56	286,66	289	300	293,13	286,85	291,48
TOTAL	**373,75**	**375,72**	**370,33**	**372,90**	**406**	**377,44**	**390,75**	**375,63**

CONSOLIDADO ORDEN DE ELIGIBILIDAD

PROPONENTE	PUNTAJE	ORDEN ELIGIBILIDAD
GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ	406,00	1
CONSTRUVICAS INGENIERIA	390,75	2
CONSORCIO GRUPO 7GB	377,44	3
HERNAN AGUSTO BUITRAGO	375,72	4
INSOL SAS	375,63	5
CONSORCIO OBRAS MF	373,75	6
INGENIERIA RH	372,90	7
CONSORCIO GH	370,33	8

OBSERVACIONES:
*** El metodo de Evaluacion aplicado corresponde al menor valor**

T2. SINDY MARCELA TOVAR GARCES
COMITÉ ECONÓMICO

PD6. MARLENE CALLAMAND ORDOÑEZ
COMITÉ ECONÓMICO

Que se dio cumplimiento a la publicación de los conceptos emitidos por los comités evaluadores en la plataforma SECOP II, por el lapso comprendido entre los días 27 al 29 de septiembre de 2021.

Durante el término de traslado el oferente CONSORCIO GRUPO 7GB allego observaciones, las cuales se remiten a los comités para su concepto definitivo, las cuales son publicadas mediante cuadernillo en el SECOP II, el día 30 de septiembre de 2021, quedando el siguiente consolidado final:

OFERENTE	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO ECONOMICO	PUNTAJE	ORDEN DE ELIGIBILIDAD
GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	406	1
CONSTRUVICAS INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	390,75	2
CONSORCIO GRUPO 7GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	377,44	3
HERNAN AUGUSTO BUITRAGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	375,72	4
CONSORCIO OBRAS MF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	373,75	6
INGENIERIA RH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	372,90	7
CONSORCIO GH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	370,33	8

Que en sesión del Comité de Adquisiciones realizado el día 01 de octubre de 2021, como consta en el acta No. 003 de esa misma fecha, se recomendó Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 056-00-L-CATAM-GRUAL-2021, al oferente GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones emitidas por los respectivos comités evaluadores y teniendo en cuenta la oferta presentada por el oferente en primer orden de elegibilidad, razón por la cual se adjudicará por el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CTVOS M/CTE ($ 399.046.429,41)

Que con base en los argumentos expuestos en el presente Acto Administrativo, la Entidad adjudica el proceso al proponente GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ, por ser el ofrecimiento más favorable y conveniente para la Entidad y para los fines que se buscan con la contratación.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de ADJUDICACIÓN del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 056-00-L-CATAM-GRUAL-2021 los cuales reposanen el expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÌCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No**.** 056-00-L-CATAM-GRUAL-2021, hasta por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CTVOS M/CTE ($399.046.429,41) de conformidad con la oferta presentada y los pliegosde condiciones que rigen el proceso, al proponente GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por medio de la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo al proponente GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S, y comunicar del mismo a losdemás proponentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y lamisma será publicada en el SECOP II.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., al primer (01) día de mes de octubre dos mil veintiuno (2021).

CR. JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CATAM
Ordenador Del Gasto

Proyectó: *T. 521. SOLANGIE OLAECHEA T*
Técnico Gestión Contractual CATAM

Revisó: ST. JAIME TÉLLEZ PINZÓN.
Jefe DECON CATAM